Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la parcela cedida, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a Instituto de Educación Secundaria.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 16 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 275/2009, de 9 de junio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tiene como finalidad la de proveer los puestos necesarios para el funcionamiento del Centro de Día «Juan Ramón Jiménez», en aplicación de la Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se crea el mencionado centro.

En este sentido, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en cumplimiento de su política de promoción del bienestar social de las personas mayores, mediante la que persigue el fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social de

este sector de la población, entiende necesario potenciar la asistencia social para evitar la masificación de estos servicios, adecuándolos a la demanda con la incorporación del personal necesario para el cumplimiento de los fines que tiene encomendado el Centro de Día para Personas Mayores «Juan Ramón Jiménez» de la ciudad de Huelva.

Según lo previsto en el artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de junio de 2009,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 9 de junio de 2009

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Côdigo Denominación u da decesión Accesión Adminación Grupo Guerpo Relacional/Área, Eurof. C.D. RETDP EUROS ENPO Titulación Formación Descripción Entra processor Entra processor			Z		Modo	i.E		CARA	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	NCIALES		REQUISI	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		לפלי [פסס:]
CENTRO DESCRINO: C.D.P.MAYORES."JUAN RAMON JIMENEZ" C.E. RFIDP EUROS APPLICATION FORMACION FORMACION FORMACION	Código	Denominación	2 8	s d	ceso	Adm.	0.0	Area Fu		C.D. C. E	ecífico				Otras Características
CENTRO DIRECTIVO: C.D.P.MAYORES"JUAN RAMON JIMENEZ" HUELVA CENTRO DESTINO: C.D.P.MAYORES"JUAN RAMON JIMENEZ" HUELVA 108610 DIRECTOR C.DIA DE MAYORES. 1						9	04	Relacion	al/Cat.Prof.	C.E. RFIDP	EUROS			u o	
ANADIDOS 11508810 ORDENANZA			CENTRO) DIREC	CTIVO:		D.P.I	IGUALDAD Y B.	SOCIAL DE HUELV	.A					
ARADIDOS 11504610 DIRECTOR C.DIA DE MAYORES		CENTRO DESTINO: C.D.P.MA	YORES".	JUAN R	AMON J	JIMENE:	2			HUELVA					
1L SNL II DIPLOMADO TRABAJO SO 00 XX 7.562,52 1 1L PC,S II DIPLOMADO TRABAJO SO 00 XX 1.880,04	AÑADIDOS														
1L PC,S II DIPLOMADO TRABAJO SO 00 XX 3.047,52 2L PC,S V ORDENANZA 00 X 1.880,04	11508610	10 DIRECTOR C.DIA DE MAYORES		IL SNi	Į.	H	I			XXX 00	7.562,52	1		24	HUELVA
2 L PC, S V ORDENANZA 00 X 1.880,04	11508710	10 DIPLOMADO TRABAJO SOCIAL		L PC,	8	Н	н	DIPLOMADO TR	ABAJO SO	XX 00	3.047,52			112	HUELVA
	11508810	10 ORDENANZA			00	>		ORDENANZA		x 00	1.880,04			71.10	HUELVA JORNADA FESTIVOS JORNADA TURNO